

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD

**19496** *Resolución de 18 de noviembre de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se conceden los premios Reina Sofía 2011, de accesibilidad universal de municipios.*

Por Resolución de 24 de mayo de 2011 del Real Patronato sobre Discapacidad, se convocaron los Premios Reina Sofía 2011, de Accesibilidad Universal de Municipios, con la finalidad de recompensar una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años en el campo de la accesibilidad universal de las personas con discapacidad al medio físico, la educación, el ocio, la cultura, el deporte, el transporte, el turismo y las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

El artículo 7 de la Orden TAS 2013/2007, de 28 de junio, modificada por la Orden SAS/2006/2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Reina Sofía, de Accesibilidad Universal de Municipios, dispone que el jurado, a la vista de las evaluaciones realizadas, emitirá el correspondiente informe en el que se concretará el resultado de las valoraciones efectuadas, y lo remitirá al órgano instructor del expediente, quien formulará la propuesta de resolución definitiva y la elevará para su aprobación al órgano competente.

En consecuencia,

La Secretaria General, vista la propuesta formulada por el órgano instructor del expediente, el informe del Jurado de los Premios, y previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención Delegada en el organismo, ha resuelto:

Primero.

Otorgar los Premios Reina Sofía 2011 de Accesibilidad Universal de Municipios, a las siguientes candidaturas, según las categorías establecidas en la disposición segunda de la Resolución de 24 de mayo de 2011, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convocan los Premios:

*Candidaturas españolas*

1. Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes:

Ayuntamiento de Buenavista del Norte (Tenerife), 15.000 euros.

Ha puesto en práctica desde hace años un proyecto de accesibilidad que denota sensibilidad y preocupación por el mundo de la discapacidad, ofreciendo soluciones en un plan de actuación amplio y bien definido: Su Plan Integral de Accesibilidad con el que se convierte en uno de los escasos municipios de poco más de 5.000 habitantes en contar con un documento normativo de este tipo. Destaca la adecuación técnica de las soluciones aportadas a pesar de su especial contexto orográfico y de insularidad.

2. Ayuntamientos entre 10.001 a 100.000 habitantes:

Ayuntamiento de Torrent (Valencia), 15.000 euros.

Por haber elaborado un Plan Municipal que integra las aportaciones de todos los organismos municipales –tanto públicos como privados– implicados en la atención de las personas con discapacidad. Este plan desarrolla numerosos programas de actuación para garantizar la accesibilidad en los campos educativo, de ocio y tiempo libre, ocupacional, a las tecnologías de la información y la comunicación y el entorno urbano. Se han invertido muchos recursos con una gestión adecuada.

### 3. Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante:

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, 7.500 euros y Ayuntamiento de Valencia, 7.500 euros.

Ambos con carácter *«ex aequo»*, el primero por realizar una política activa e integral de promoción de la accesibilidad desde hace mucho tiempo en todas sus vertientes (educativa, ocupacional, de ocio, al transporte, entorno urbano...). Destacan las modernas actuaciones desarrolladas dentro de un patrimonio histórico muy rico, con especial mención de las llevadas a cabo durante la rehabilitación de la Catedral de Santa María.

Comparte este premio el Ayuntamiento de Valencia, por la visión global de sus actuaciones en materia de accesibilidad que se desarrollan tanto en el ámbito de la integración social y la inserción laboral, como en el acceso al deporte, las nuevas tecnologías, el entorno físico, etc. Es justo hacer mención especial de su *«Plan de Rehabilitación Integral de Valencia Antiga»* (Plan RIVA) y el Funcionamiento de la Oficina Municipal de Atención a personas con discapacidad (OMAD).

#### *Candidaturas latinoamericanas*

### 1. Ayuntamientos (Alcaldías) de hasta 100.000 habitantes:

Ayuntamiento de Frutillar (Chile), 15.000 euros.

Por la coherencia de sus actuaciones teniendo en cuenta la dificultad de su gestión al disponer de pocos recursos. La municipalidad ha desarrollado iniciativas en distintas áreas (acceso a espacios públicos, a la cultura, al deporte, a la rehabilitación, a la educación, a la promoción de organizaciones,...) realizando un trabajo comprometido y sistemático en favor del desarrollo de la accesibilidad universal en Frutillar.

### 2. Ayuntamientos (Alcaldías) de 100.001 habitantes en adelante:

Ayuntamiento de Renca (Chile), 15.000 euros.

Por haber desarrollado una trayectoria muy coherente desde el inicio de sus actuaciones en 1994 con el *«Programa de Atención de Discapacidad de la I. Municipalidad de Renca»*. Son especialmente reseñables los programas diseñados para la atención a personas con discapacidad intelectual por su compromiso y soluciones creativas.

Por otra parte, se ha desarrollado de manera constante un trabajo coordinado con las redes locales e intersectoriales unidas a un equipo multidisciplinar, logrando así la optimización de recursos y una mayor y mejor cobertura.

La cuantía del premio de los Ayuntamientos de España es financiada al 50 por 100 por el Real Patronato sobre Discapacidad y la Fundación ACS, quedando distribuido su importe de la siguiente forma:

- a) Ayuntamientos de hasta 10.000 habitantes: 15.000 euros.
- b) Ayuntamientos de entre 10.001 y 100.000 habitantes: 15.000 euros.
- c) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante: 15.000 euros.

El importe financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad, que asciende a 22.500 euros (7.500 euros para cada una de las categorías) lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F. 460 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2011.

La cuantía del Premio de los Ayuntamientos (Alcaldías) latinoamericanos se financia por el Real Patronato sobre discapacidad con 10.000 euros y por la Fundación ACS y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) con 20.000 euros, financiado al 50 por 100 por ambas entidades. El importe para cada una de las categorías queda distribuido de la siguiente forma:

- a) Ayuntamientos de hasta 100.000 habitantes: 15.000 euros.
- b) Ayuntamientos de 100.001 habitantes en adelante: 15.000 euros.

El importe financiado por el Real Patronato sobre Discapacidad, que asciende a 10.000 euros (5.000 euros para cada una de las categorías) lo será con cargo a la aplicación 26.106.231F490 del presupuesto de gastos del organismo para el año 2.011.

Segundo.

Proceder a publicar en el Boletín Oficial del Estado la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.8 de la Orden TAS/2013/2007, de 28 de junio, modificada por la Orden SAS/2006/2009 de 20 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios.

Madrid, 18 de noviembre de 2011.–La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Isabel María Martínez Lozano.